

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0524-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0341-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Difusión de las Disciplinas Deportivas del PRODAC 2026" del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 050-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 21 de abril de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatrística Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo de "Difusión de las Disciplinas Deportivas del PRODAC 2026" del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de "Difusión de las Disciplinas Deportivas del PRODAC 2026"**, es promover la práctica del deporte de alta competencia en los estudiantes mediante la difusión de talleres deportivos del PRODAC;

Que, mediante Memorando N° 0341-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, el Plan de Trabajo de "Difusión de las Disciplinas Deportivas del PRODAC 2026" del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00876-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0524-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo de "Difusión de las Disciplinas Deportivas del PRODAC 2026" del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo de "Difusión de las Disciplinas Deportivas del PRODAC 2026" del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRHH  
• UEF  
• ULMSG  
• UPLA  
• UCUA  
• UCI  
• UBU  
• UCJA  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO

**PLAN DE TRABAJO**

**“DIFUSIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL PRODAC 2026”**



**I. DATOS GENERALES**

<b>ENTIDAD</b>	: Universidad José Carlos Mariátegui
<b>DEPENDENCIA</b>	: Vice-Rectorado Académico
<b>UNIDAD</b>	: Unidad de Bienestar Universitario
<b>ÁREA</b>	: PRODAC
<b>CAMPUS</b>	: San Antonio

**II. JUSTIFICACIÓN**

El presente plan de difusión se sustenta en lo establecido en el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), el cual señala que el programa tiene como finalidad fomentar la práctica deportiva de alto rendimiento y captar estudiantes con habilidades deportivas destacadas, promoviendo su participación activa en las disciplinas establecidas. Asimismo, se articula con las funciones del Coordinador del PRODAC, quien tiene la responsabilidad de promover la práctica deportiva y difundir las actividades del programa dentro de la comunidad universitaria.

**III. OBJETIVOS**

**3.1 Objetivo General**

Promover la práctica del deporte de alta competencia en los estudiantes mediante la difusión de talleres deportivos del PRODAC.

**3.2 Objetivos Específicos**

- Informar a la comunidad universitaria sobre la oferta de talleres deportivos del PRODAC, incluyendo disciplinas, horarios y beneficios.
- Ejecutar acciones de difusión en los meses de abril y agosto, mediante el uso de material gráfico, redes sociales y actividades presenciales.
- Incrementar la participación de estudiantes en las diferentes disciplinas deportivas (ajedrez, fútbol, vóley, entre otras) a través de estrategias de promoción directa.
- Promover los beneficios de la actividad física como parte del bienestar integral de los estudiantes.
- Registrar y sistematizar la participación de estudiantes interesados en los talleres deportivos del PRODAC.

**IV. PÚBLICO OBJETIVO**

Estudiantes de la comunidad universitaria.

## V. ESTRATEGIAS

1. Elaboración de afiches por cada disciplina deportiva.
2. Difusión mediante redes sociales institucionales.
3. Charlas informativas en aulas.
4. Distribución de volantes sobre talleres deportivos.
5. Activaciones deportivas (demostraciones).
6. Registro de estudiantes interesados.

## VI. RESPONSABILIDAD

La ejecución del presente plan estará a cargo del Coordinador del PRODAC y del personal del área de deportes, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia.

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Responsable
Elaboración del plan	X				PRODAC
Difusión en redes sociales	X	X	X	X	PRODAC
Charlas informativas		X			PRODAC
Elaboración de afiches			X		PRODAC
Distribución de volantes			X	X	PRODAC
Activación deportiva				X	PRODAC
Registro de estudiantes	X	X			PRODAC

## VIII. MATERIALES

N°	Actividad	Material específico	Cantidad
1	Difusión digital	Equipo de cómputo y celular	1
2	Elaboración de material gráfico por disciplina	Impresión de afiches	30
3	Elaboración de material informativo por disciplina	Volantes impresos	120
4	Registro de participantes	Papel bond (fichas de inscripción)	3 paquetes
5	Implementación de difusión por disciplina	Roll screen institucional	3
6	Atención en stand y registro	Lapiceros	15

**IX. PRESUPUESTO**

**TALLER FUTSAL**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO (S./.)
1	Impresión de afiches promocionales	Unidad	10	50.00
2	Impresión de volantes informativos	Unidad	40	30.00
3	Implementación de roll screen para difusión	Unidad	1	80.00
4	Papel bond para fichas de inscripción	Paquete	1	20.00
5	Lapiceros para registro de participantes	Unidad	5	20.00
	<b>TOTAL FUTSAL</b>			<b>200.00</b>

**TALLER VÓLEY**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO (S./.)
1	Impresión de afiches promocionales	Unidad	10	50.00
2	Impresión de volantes informativos	Unidad	40	30.00
3	Implementación de roll screen para difusión	Unidad	1	80.00
4	Papel bond para fichas de inscripción	Paquete	1	20.00
5	Lapiceros para registro de participantes	Unidad	5	20.00
	<b>TOTAL VÓLEY</b>			<b>200.00</b>

**TALLER AJEDREZ**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO (S./.)
1	Impresión de afiches promocionales	Unidad	10	50.00
2	Impresión de volantes informativos	Unidad	40	30.00
3	Implementación de roll screen para difusión	Unidad	1	80.00
4	Papel bond para fichas de inscripción	Paquete	1	20.00
5	Lapiceros para registro de participantes	Unidad	5	20.00
	<b>TOTAL AJEDREZ</b>			<b>200.00</b>

**X. INFORME FINAL**

Al término de la ejecución del presente “Plan de Difusión de Talleres Deportivos PRODAC 2026”, se elaborará un informe final técnico-administrativo en el cual se detallarán las actividades desarrolladas durante el mes de abril considerando las acciones de difusión implementadas en cada disciplina deportiva.

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00876-R-UJCM**

FECHA: 24/04/2026 HORA: 10:41 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la L*

**MEMORANDO N° 0341-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
**RECTOR DE LA UJCM**

**ASUNTO :** REMITO PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL  
**PRODAC PARA SER TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**REFERENCIA :** INFORME N° 050-2026-UBU-VRAD/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 24 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho el Plan de Trabajo correspondiente al Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), a fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME N°050-2026-UBU-VRAD/UJCM**

**A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**De : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**ASUNTO : Remito Plan de trabajo del PRODAC**

**FECHA : Moquegua 21 de abril del 2026**

---

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remitir a su despacho 01 Plan de trabajo correspondiente al Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) en cumplimiento al POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario.

Por lo que solicito que a través de su despacho sean derivado a la instancia correspondiente para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Archivo digital del plan:

1. Plan de trabajo “Difusión de las disciplinas deportivas del PRODAC 2026”

POA UBU 2026

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”  
UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
MOQUEGUA



-----  
DRA. MARLENI EDITH ALATRÍSTICA CALLE  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra.MEAC/JUBU  
C.C. Archivo